EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: *"01_001 Prestar servicios profesionales como experto en el Despacho de la Delegatura de Puertos, brindando acompañamiento en los asuntos técnicos, logísticos, y en la prestación del servicio en la infraestructura portuaria marítima y fluvial.."* de conformidad con los lineamientos, políticas y legislación vigente en el sector transporte.

Que la presente certificación se expide por parte del Grupo interno de trabajo de Talento Humano una vez realizada la verificación del perfil requerido, con formación profesional y matrícula o tarjeta profesional, en ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y/O AFINES, con posgrado en la modalidad de maestría,doctorado o su equivalencia y con 108 meses de experiencia (72 experiencia profesional + 36 experiencia relacionada)de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Se expide en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

JUAN DAVID BENJUMEA QUINTERO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Proyectó. Johana Vargas Peña Contratista GIT Gestión Contractual